

**ACUERDO No. 002**  
**Abril 29 de 2020**

Por el cual se aprueba el valor de la matrícula de unos programas de postgrado, para la vigencia 2020.

El Consejo Directivo de la Universidad Jorge Tadeo Lozano en uso de sus atribuciones estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que es indispensable fijar el valor de la matrícula para estudiantes nuevos de Postgrado para el año 2020;

Que en la sesión del Comité Administrativo y Financiero del día 21 de abril de 2020, fueron estudiados los valores y recomendada su aprobación;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** El valor de la matrícula para los estudiantes nuevos de Postgrado que ingresen en el año 2020 a los siguientes programas será:

<b>PROGRAMAS</b>	<b>No. DE SEMESTRES</b>	<b>VALOR POR SEMESTRE</b>	<b>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA</b>
<b><u>ESPECIALIZACIONES</u></b>			
- Creación de Contenidos Publicitarios con Fines Sociales y Ambientales	2	\$ 8.210.000	\$ 16.420.000
- Observación y Análisis de Tendencias de Consumo	2	\$ 8.210.000	\$ 16.420.000

PROGRAMAS	No. DE SEMESTRES	VALOR POR SEMESTRE	VALOR TOTAL DEL PROGRAMA
<b><u>MAESTRÍAS</u></b>			
- Gestión Sostenible del Agua	4	\$ 8.300.000	\$ 33.200.000

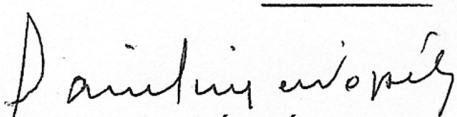
El valor de la matrícula dará derecho al estudiante a cursar las asignaturas del periodo correspondiente a cada Postgrado.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El estudiante de Postgrado que matricule asignaturas cuyo número de créditos académicos sea igual o superior a la mitad de los créditos académicos del respectivo semestre académico pagará la totalidad del valor de la matrícula.

El estudiante de Postgrado que matricule asignaturas cuyo número de créditos académicos sea inferior a la mitad de los créditos académicos establecidos en el plan de estudios del programa para el semestre a cursar, pagará la mitad del valor de la matrícula.

**PARÁGRAFO:** Los estudiantes de postgrado podrán cursar hasta siete (7) créditos académicos en cada periodo académico regular cancelando el valor correspondiente a media matrícula. Los estudiantes que superen este número de créditos y hasta el máximo de créditos establecidos por el plan de estudios, en el respectivo periodo académico, cancelarán el valor de la matrícula completa.

Dado en Bogotá, D.C., a los (29) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).



**JAIME PINZÓN LÓPEZ**  
Presidente



**DIANA CRISTINA RODRÍGUEZ YEPES**  
Secretaria